



CONCEJO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

TERCERA SECCIÓN - PROVINCIA ICHILO - SANTA CRUZ
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO LEGISLATIVO, DELIBERATIVO Y FISCALIZADOR
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

LEY AUTONOMICA MUNICIPAL DE LA PLANIMETRIA DEL AREA URBANA DEL CENTRO POBLADO "EL CHORE"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En aplicación al procedimiento a la Ley Municipal No. 311 de fecha 09 de agosto de 2021, se realiza la elaboración de la PLANIMETRÍA DEL AREA URBANA DEL AREA URBANA DEL CENTRO POBLADO EL CHORE, la cual se encuentra dentro de la Homologación del Área Urbana del centro Poblado El Chore del Gobierno Autónomo Municipal de Yapacaní.

Que, la Constitución Política del Estado en su Artículo 302, Parágrafo I establece: Son competencias exclusivas de los gobiernos municipales autónomos, en su jurisdicción:

Numeral 2: Planificar y promover el desarrollo humano. **Numeral 6:** Elaboración de Planes de Ordenamiento Territorial y de uso de suelos, en coordinación con los planes del nivel central del Estado, Departamentales e Indígenas. **Numeral 29:** Desarrollo urbano y asentamientos humanos urbanas. **Artículo 283** expresa textualmente: El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

La Ley N° 247 de 05 de Junio de 2012 Modificada por la Ley N° 803, establece en su Artículo 6.- (GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES).- En el marco de lo dispuesto en el numeral 15, Parágrafo II del Art. 299 de la Constitución Política del Estado, los Gobiernos Autónomos Municipales deberán cumplir los siguientes preceptos a efectos de la presente Ley: inciso e) Aprobar planimetrías producto de los procesos de regularización, reconociendo las áreas Públicas resultantes de la consolidación física del asentamiento. f) Registrar mediante Ley Municipal, en las oficinas de Derechos Reales las áreas de cesión en el porcentaje existente físicamente en el sector, hasta obtener la matriculación del inmueble y Folio Real que corresponda una vez aprobadas las planimetrías en el proceso de regularización (Modificado por el parágrafo II Artículo 2 de la Ley N° 803 de 9 de mayo de 2016).

La Carta Orgánica Municipal en su Artículo 65 (ORDENAMIENTO Y PLANIFICACION TERRITORIAL), parágrafo I, textualmente indica; que el Ordenamiento Territorial es el Proceso por el que se organiza el uso y la ocupación sustentable del territorio en función a las características biofísicas, socioeconómicas, culturales y otros necesarios para esta finalidad. **Artículo 68 (Desarrollo Urbano) Parágrafo II menciona:** El desarrollo urbano tiene la finalidad de planificar los asentamientos humanos en un hábitat integral provisto de medios, condiciones y acceso a bienes públicos y servicios básicos, para el efectivo ejercicio de Derechos y cumplimiento de deberes, priorizando la vivienda en favor de la población, bajo la normativa y reglamentación específica.

Por el Informe Técnico G.A.M.Y. DMOT JMPR. OF. N° 006/2021 de fecha 29 de Octubre de 2021, emitido por el Lic Rayner Orlando Poma Flores (JEFE MUNICIPAL DE PLAN REGULADOR), establece que se procedió mediante levantamiento





CONCEJO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

TERCERA SECCIÓN - PROVINCIA ICHILO - SANTA CRUZ
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO LEGISLATIVO, DELIBERATIVO Y FISCALIZADOR
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

topográfico, revisión de los archivos de cada predio, Socialización de la Planimetría del centro Poblado **El Chore**, Acta de Conformidad. Por lo que establece la viabilidad del área urbana del Centro Poblado el Chore, habiendo cumplido con los requerimientos mínimos para área escolar, área de equipamiento, áreas verdes y áreas de vías destinados como áreas de cesión a favor del Gobierno Autónomo Municipal de Yapacaní.

El Informe Jurídico GAMY. D.O.T. U.A.L. N° 54/2021 de fecha 08 de Noviembre de 2021 años, emitido por la Abg. Arminda Caba Cuaquira (Asesora Legal III de la Dirección Municipal de Ordenamiento Territorial), recomienda la viabilidad del procedimiento para la aprobación de la **PLANIMETRÍA DEL ÁREA URBANA DEL CENTRO POBLADO EL CHORE**, mediante una Ley Municipal.

En inspección realizada de la Planimetría del Área Urbana del centro Poblado **El Chore** por la **COMISIÓN DE TIERRA Y TERRITORIO** junto a Asesoría técnica del Concejo Municipal y los representantes de las juntas vecinales, se procedió con la inspección total y se constató, vías aperturadas y consolidadas, áreas verdes, áreas de equipamiento, las mismas que han sido adecuadas a Normas Vigentes.

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 14 de diciembre de 2021, delibero y aprobó dicho informe, en consecuencia el presidente del Concejo Municipal en punto legislación, pone en consideración del pleno el proyecto de la ley de referencia y se aprueba en grande y en detalle para su cumplimiento





CONCEJO MUNICIPAL DE YAPACANI

TERCERA SECCIÓN - PROVINCIA ICHILO - SANTA CRUZ
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO LEGISLATIVO, DELIBERATIVO Y FISCALIZADOR
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANI

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANI
GACETA MUNICIPAL
RECIBIDO
Fecha: 20 DIC 2021
Registro: 42 Hora: 18:00
Firma:

Dr. *[Firma]*
SECRETARIO GENERAL
RESPONSABLE DE LA GACETA MUNICIPAL
Gobierno Autónomo Municipal de Yapacani

LEY AUTONOMICA MUNICIPAL No. 350

Lic. Juan Carlos Valles Mamani

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANI

LEY DE PLANIMETRIA DEL AREA URBANA DEL CENTRO POBLADO "EL CHORE"

Por cuanto el Concejo Municipal, ha sancionado la siguiente Ley;

DECRETA:

"LEY DE PLANIMETRIA DEL AREA URBANA DEL CENTRO POBLADO "EL CHORE"

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- Se *APRUEBA* la PLANIMETRÍA del Área Urbana del centro poblado "EL CHORE", conforme a procedimiento de la Ley Municipal No. 311 de fecha 09 de agosto de 2021, la cual se encuentra dentro de la Homologación del Área Urbana del Centro Poblado EL CHORE del Gobierno Autónomo Municipal de Yapacani, ubicada geográficamente dentro del Departamento de Santa Cruz, Provincia Ichilo, Municipio de Yapacani, Zona Nor Oeste, Distrito IV, **ÁREA URBANA DEL CENTRO POBLADO EL "CHORE"**.

Artículo 2.- Se aprueba el siguiente cuadro referencial de manzanas de la Planimetría del Área Urbana del Centro Poblado "EL CHORE", conformado por 18 Juntas Vecinales siendo lo siguiente:

I. EL JUNTA VECINAL VILLA LARA. Cuenta con personalidad jurídica No. ICH/012/2014 y no cuenta con plano general aprobado por Municipio. La socialización de la planimetría concluye con un Acta de Conformidad elaborada en fecha de 14 de Agosto de 2021 en presencia de todos los vecinos propietarios o poseedores de los predios urbanos.

Área de Dominio Municipal:

La Junta Vecinal Villa Lara se encuentra consolidado, con viviendas, área de equipamiento y área verde.

Manzanas: cuenta con manzanas del 1, 2, 3, 4, 5, 6.

Lotes: al contar con viviendas y bardas consolidadas los lotes sufren modificaciones de acuerdo a los planos referenciales que cuentan algunos vecinos.

Vías: todas calles y avenidas cuentan con nominación de vía en el plano impreso y se encuentran aperturadas con algunas mejoras.

Por lo general las calles tienen 13.00m de Ancho.

Ochaves: cuenta con ochave de 7.50 a 5.00 metros de radio.





CONCEJO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

TERCERA SECCIÓN - PROVINCIA ICHILO - SANTA CRUZ
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO LEGISLATIVO, DELIBERATIVO Y FISCALIZADOR
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

JUNTA VECINAL VILLA LARA	
RELACION DE SUP. POR MANZANA	
MANZANA	SUPERFICIE
M1	7752,42
M2	8415,81
M3	5681,06
M4	8583,12
M5	3958,82
M6	3244,86
TOTAL	37636,09

RELACION DE SUP. POR JUNTA VECINAL		
DESCRIPCION	SUPERFICIE	PORCENTAJE
AREA DE EQUIPAMIENTO	2379,80	4,33
AREA VERDE	1061,79	1,93
AREA DE VIAS	13843,63	25,21
AREA UTIL	37636,09	68,53
AREA TOTAL	54921,31	100,00

COORDENADAS J.V. VILLA LARA		
PUNTO	X	Y
P1	395786,850	8078134,640
P2	395962,971	8078046,182
P3	395939,610	8077979,228
P4	395869,817	8077779,186
P5	395787,448	8077823,039
P6	395776,432	8077830,965
P7	395693,974	8077876,168

II. JUNTA VECINAL B. 1RO. DE MAYO. Cuenta con personalidad jurídica No. ICH/45/2017 y no cuenta con plano general aprobado por Municipio. La socialización de la planimetría concluye con un Acta de Conformidad elaborada en fecha de 04 de Agosto de 2021 en presencia de todos los vecinos propietarios o poseedores de los predios urbanos.

Área de Dominio Municipal:

La Junta Vecinal B. 1ro de Mayo se encuentra consolidado, con viviendas, área de equipamiento y área verde.

Manzanas: cuenta con manzanas del 5, 6, 7.

Lotes: al contar con viviendas y bardas consolidadas los lotes sufren modificaciones de acuerdo a los planos referenciales que cuentan algunos vecinos.

Vías: todas calles y avenidas cuentan con nominación de vía en el plano impreso y se encuentran aperturadas con algunas mejoras.

Se aclara que en la manzana 5, 6, colindan con la carretera Cochabamba Santa Cruz con un ancho aprox. De 50 metros.

Ochaves: cuenta con ochave de 7.50 a 5.00 metros de radio.

JUNTA VECINAL B. 1RO. DE MAYO	
RELACION DE SUP. POR MANZANA	
MANZANA	SUPERFICIE
5	9682,24
6	7447,26
7	2880,88
TOTAL	20010,38

RELACION DE SUP. POR JUNTA VECINAL		
DESCRIPCION	SUPERFICIE	PORCENTAJE
AREA DE EQUIPAMIENTO	1692,2	6,35
AREA DE VIAS	4965,22	18,62
AREA UTIL	20010,38	75,04
AREA TOTAL	26667,8	100





CONCEJO MUNICIPAL DE YAPACANI

TERCERA SECCIÓN - PROVINCIA ICHILO - SANTA CRUZ
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO LEGISLATIVO, DELIBERATIVO Y FISCALIZADOR
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANI

COORDENADAS J.V. B. 1RO. DE MAYO

PUNTO	X	Y
P1	395939,610	8077979,228
P2	395954,554	8077972,214
P3	395954,110	8077934,187
P4	395956,133	8077921,041
P5	395959,687	8077896,904
P6	395977,530	8077887,868
P7	396005,940	8077854,358
P8	395997,886	8077831,324
P9	396079,749	8077788,777
P10	396058,314	8077728,287
P11	396044,315	8077688,782
P12	396041,244	8077689,847
P13	396019,978	8077700,966
P14	396002,232	8077710,190
P15	395974,370	8077724,671
P16	395962,666	8077730,584
P17	395949,811	8077737,159
P18	395942,877	8077740,732
P19	395919,995	8077752,415
P20	395897,156	8077764,194
P21	395875,362	8077775,347
P22	395869,817	8077779,186

III. JUNTA VECINAL 21 DE SEPTIEMBRE. Cuenta con personalidad jurídica No. **ICH/013/2014** y no cuenta con plano general aprobado por Municipio. La socialización de la planimetría concluye con un Acta de Conformidad elaborada en fecha de 30 de Julio de 2021 en presencia de todos los vecinos propietarios o poseedores de los predios urbanos.

Área de Dominio Municipal:

La Junta Vecinal 21 De Septiembre se encuentra consolidado, con viviendas, área de equipamiento, área verde, área de protección, área de mercado, área de coliseo.

Manzanas: cuenta con manzanas del 1,1B,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,28,29,30,33

Lotes: al contar con viviendas y bardas consolidadas los lotes sufren modificaciones de acuerdo a los planos referenciales que cuentan algunos vecinos.

Vías: todas calles y avenidas cuentan con nominación de vía en el plano impreso y se encuentran aperturadas con algunas mejoras.

Se aclara que en la manzana 28 y 33, presentan un pasillo corto de 6,50 metros.

Ochaves: cuenta con ochave de 7.50 a 5.00 metros de radio.





CONCEJO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

TERCERA SECCIÓN - PROVINCIA ICHILO - SANTA CRUZ
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO LEGISLATIVO, DELIBERATIVO Y FISCALIZADOR
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

JUNTA VECINAL 21 DE SEPTIEMBRE	
RELACION DE SUP. POR MANZANA	
MANZANA	SUPERFICIE
M1	5442,55
M1B	1224,72
M2	8964,14
M3	8203,08
M4	7594,76
M5	4679,35
M6	4600,7
M7	6236,72
M8	4016,83
M9	4576,81
M10	2185,81
M11	1406,06
M28	4797,57
M29	3460,01
M30	4740,1
M33	1188,13
TOTAL	73317,337

RELACION DE SUP. POR JUNTA VECINAL		
DESCRIPCION	SUPERFICIE	PORCENTAJE
AREA DE EQUIPAMIENTO	2097,48	1,85
AREA DE MERCADO	2253,91	1,99
AREA DE COLISEO	1682,83	1,49
AREA VERDE	886,78	0,78
AREA DE VIAS	25224,19	22,27
AREA DE PROTECCION	7786,66	6,88
AREA UTIL	73317,34	64,74
AREA TOTAL	113249,19	100,00

COORDENADAS J.V. 21 DE SEPTIEMBR		
PUNTO	X	Y
P1	396058,314	8077728,287
P2	396108,207	8077708,843
P3	396111,748	8077718,700
P4	396150,424	8077698,663
P5	396162,014	8077692,467
P6	396199,700	8077679,393
P7	396193,306	8077661,823
P8	396214,171	8077651,013
P9	396199,012	8077608,643
P10	396225,938	8077594,694
P11	396262,260	8077693,919
P12	396282,171	8077749,553
P13	396362,607	8077975,086
P14	396457,766	8077958,369
P15	396397,468	8077791,947
P16	396494,663	8077748,993
P17	396439,001	8077599,448
P18	396601,012	8077514,149
P19	396615,571	8077547,639
P20	396657,159	8077525,744
P21	396642,583	8077492,218
P22	396732,644	8077449,966
P23	396800,755	8077418,013
P24	396776,998	8077340,586
P25	396740,689	8077347,848

COORDENADAS J.V. 21 DE SEPTIEMBR		
PUNTO	X	Y
P26	396727,076	8077351,709
P27	396699,064	8077360,199
P28	396687,116	8077362,875
P29	396597,512	8077404,904
P30	396587,839	8077410,183
P31	396574,119	8077417,055
P32	396560,591	8077423,837
P33	396547,590	8077430,368
P34	396508,257	8077450,093
P35	396498,349	8077457,222
P36	396485,532	8077463,965
P37	396472,075	8077470,591
P38	396458,492	8077476,955
P39	396454,190	8077479,108
P40	396407,388	8077502,532
P41	396329,388	8077541,357
P42	396319,691	8077548,901
P43	396356,044	8077625,151
P44	396311,886	8077647,287
P45	396281,633	8077564,628
P46	396224,898	8077591,854
P47	396142,490	8077637,924
P48	396130,842	8077643,958
P49	396047,228	8077687,273
P50	396044,315	8077688,782





CONCEJO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

TERCERA SECCIÓN - PROVINCIA ICHILO - SANTA CRUZ
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO LEGISLATIVO, DELIBERATIVO Y FISCALIZADOR
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

IV. JUNTA VECINAL JUNTA VECINAL B. VILLA IMPERIAL. Cuenta con personalidad jurídica (En Tramite) y no cuenta con plano general aprobado por Municipio. La socialización de la planimetría concluye con un Acta de Conformidad elaborada en fecha de 09 de Agosto de 2021 en presencia de todos los vecinos propietarios o poseedores de los predios urbanos.

Área de Dominio Municipal:

La Junta Vecinal B. Villa Imperial se encuentra consolidado, con viviendas y área verde,

Manzanas: cuenta con 1 manzana, la misma que presenta un área verde al Sur Oeste.

Lotes: al contar con viviendas y bardas consolidadas los lotes sufren modificaciones de acuerdo a los planos referenciales que cuentan algunos vecinos.

Vías: todas calles y avenidas cuentan con nominación de vía en el plano impreso y se encuentran aperturadas con algunas mejoras.

Se aclara que la manzana 1 colinda con la carretera Cochabamba - Santa Cruz con un ancho aprox. De 50 metros..

Ochaves: cuenta con ochave de 7.50 metros de radio al lado norte del predio.

JUNTA VECINAL B. VILLA IMPERIAL		RELACION DE SUP. POR JUNTA VECINAL		
RELACION DE SUP. POR MANZANA		DESCRIPCION	SUPERFICIE	PORCENTAJE
MANZANA	SUPERFICIE			
M1	13423,24	AREA VERDE	1194,11	6,58
TOTAL	13423,24	AREA DE VIAS	3530,72	19,46
		AREA UTIL	13423,24	73,97
		AREA TOTAL	18148,07	100,00

COORDENADAS J.V. B. VILLA IMPERIAL		
PUNTO	X	Y
P1	395760,235	8077766,207
P2	395851,107	8077720,041
P3	395794,222	8077557,073
P4	395746,526	8077575,185
P5	395698,117	8077593,736

V. JUNTA VECINAL PRIMAVERA. Cuenta con personalidad jurídica No. ICH/68/2017 y no cuenta con plano general aprobado por Municipio. La socialización de la planimetría concluye con un Acta de Conformidad elaborada en fecha de 14 de Julio 2021 en presencia de todos los vecinos propietarios o poseedores de los predios urbanos.

Área de Dominio Municipal:

La Junta Vecinal Primavera se encuentra consolidado, con viviendas y área verde,

Manzanas: cuenta con manzanas: 27, 38, 39, 44, 45.

Lotes: al contar con viviendas y bardas consolidadas los lotes sufren modificaciones de acuerdo a los planos referenciales que cuentan algunos vecinos.

Vías: todas calles y avenidas cuentan con nominación de vía en el plano impreso y se encuentran aperturadas con algunas mejoras.

Se aclara que la manzana 38 y 39 presenta calles de 12 metros de ancho y al lado norte colinda con la carretera Cochabamba - Santa Cruz con un ancho aprox. De 50 metros.

Ochaves: cuenta con ochave de 7.50 metros de radio al lado norte del predio.





CONCEJO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

TERCERA SECCIÓN - PROVINCIA ICHILO - SANTA CRUZ
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO LEGISLATIVO, DELIBERATIVO Y FISCALIZADOR
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

JUNTA VECINAL PRIMAVERA		RELACION DE SUP. POR JUNTA VECINAL		
RELACION DE SUP. POR MANZANA		DESCRIPCION	SUPERFICIE	PORCENTAJE
MANZANA	SUPERFICIE			
M27	6227,19	AREA VERDE	6522,81	11,16
M38	11267,81	AREA DE VIAS	11537,45	19,75
M39	10425,9	AREA UTIL	40368,04	69,09
M44	9703,48	AREA TOTAL	58428,3	100,00
M45	2743,66			
TOTAL	40368,04			

COORDENADAS J.V. PRIMAVERA		
PUNTO	X	Y
P1	396209,467	8077541,692
P2	396337,841	8077477,194
P3	396298,236	8077392,304
P4	396298,460	8077392,190
P5	396256,469	8077301,326
P6	396213,679	8077208,768
P7	396275,460	8077178,392
P8	396243,498	8077080,545
P9	396071,018	8077161,040

VI. JUNTA VECINAL BARRIO LINDO. Cuenta con personalidad jurídica No. ICH/005/2014 y no cuenta con plano general aprobado por Municipio. La socialización de la planimetría concluye con un Acta de Conformidad elaborada en fecha de 09 de Agosto 2021 en presencia de todos los vecinos propietarios o poseedores de los predios urbanos.

Área de Dominio Municipal:

La Junta Vecinal Primavera se encuentra consolidado, con viviendas, cancha polifuncional y área verde.

Manzanas: cuenta con manzanas: 6, 7, 16, 17, 18, 19.

Lotes: al contar con viviendas y bardas consolidadas los lotes sufren modificaciones de acuerdo a los planos referenciales que cuentan algunos vecinos.

Vías: todas calles y avenidas cuentan con nominación de vía en el plano impreso y se encuentran aperturadas con algunas mejoras.

Se aclara que la manzana 16 y 17 presenta calles de 12 metros de ancho y al lado norte colinda con la carretera Cochabamba - Santa Cruz con un ancho aprox. De 50 metros. Al lado Nor este la manzana 7 se encuentra colindando con una parte del área de protección

Ochaves: cuenta con ochave de 5.00 y 7.50 metros de radio en la esquinas de los manzanos que dan hacia la carretera y calles internas.





CONCEJO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

TERCERA SECCIÓN - PROVINCIA ICHILO - SANTA CRUZ
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO LEGISLATIVO, DELIBERATIVO Y FISCALIZADOR
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

JUNTA VECINAL BARRIO LINDO			RELACION DE SUP. POR JUNTA VECINAL		
RELACION DE SUP. POR MANZANA			RELACION DE SUP. POR JUNTA VECINAL		
MANZANA	SUPERFICIE		DESCRIPCION	SUPERFICIE	PORCENTAJE
M6	4165,43		AREA DE EQUIPAMIENTO	1033,43	2,19
M7	6537,81		CANCHA DEPORTIVA	694,03	1,47
M16	7886,32		AREA DE PROTECCION	308,78	0,65
M17	4091,6		AREA DE VIAS	11447,32	24,25
M18	3409,49		AREA UTIL	33730,24	71,44
M19	7639,59				
TOTAL	33730,24		AREA TOTAL	47213,8	100,00

COORDENADAS J.V. BARRIO LINDO		
PUNTO	X	Y
P1	396338,694	8077479,021
P2	396385,511	8077454,253
P3	396396,338	8077449,077
P4	396481,883	8077405,388
P5	396481,600	8077404,786
P6	396398,858	8077228,971
P7	396397,571	8077229,633
P8	396355,068	8077139,791
P9	396354,860	8077139,353
P10	396275,460	8077178,392
P11	396213,679	8077208,768
P12	396256,469	8077301,326
P13	396298,460	8077392,190
P14	396298,236	8077392,304
P15	396337,841	8077477,194

VII. JUNTA VECINAL BARRIO PORVENIR. Cuenta con personalidad jurídica No. **ICH/48/2016** y no cuenta con plano general aprobado por Municipio. La socialización de la planimetría concluye con un Acta de Conformidad elaborada en fecha de 09 de Agosto 2021 en presencia de todos los vecinos propietarios o poseedores de los predios urbanos.

Área de Dominio Municipal:

La Junta Barrio Porvenir se encuentra consolidado, con viviendas, área de equipamiento I – II, plaza, U. E. Mariscal Sucre, campo deportivo, Sub Alcaldía, parque infantil, iglesia y área de protección.

Manzanas: cuenta con manzanas: 1, 2, 3, 9, 14, 21, 24.

Lotes: al contar con viviendas y bardas consolidadas los lotes sufren modificaciones de acuerdo a los planos referenciales que cuentan algunos vecinos.

Vías: todas las calles y avenidas cuentan con nominación de vía en el plano impreso y se encuentran aperturadas con algunas mejoras.

Se aclara que la manzana 1, 14, 21, y 24 presenta el área de protección y al lado norte colinda con la carretera Cochabamba - Santa Cruz con un ancho aprox. De 50 metros. Se aclara también que la calle Santa Cruz cuenta con un ancho de 11,50 metros.

Ochaves: cuenta con ochave de 5.00 y 7.50 metros de radio en la esquinas de los manzanos que dan hacia la carretera y calles internas.





CONCEJO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

TERCERA SECCIÓN - PROVINCIA ICHILO - SANTA CRUZ
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO LEGISLATIVO, DELIBERATIVO Y FISCALIZADOR
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

JUNTA VECINAL BARRIO PORVENIR	
RELACION DE SUP. POR MANZANA	
MANZANA	SUPERFICIE
M1	4097,44
M2	7588,63
M3	7803,3
M14	5714,94
M21	8802,22
M24	11376,52
TOTAL	45383,05

RELACION DE SUP. POR JUNTA VECINAL		
DESCRIPCION	SUPERFICIE	PORCENTAJE
AREA DE EQUIPAMIENTO I	1451,06	1,39
AREA DE EQUIPAMIENTO II	721,32	0,69
PLAZA	6042,92	5,79
U.E. MARISCAL SUCRE	5167,5	4,95
CAMPO DEPORTIVO	9386,829	8,99
SUD ALCALDIA	1297,375	1,24
PARQUE INFANTIL	329,81	0,32
AREA DE PROTECCION	15764,02	15,10
AREA DE VIAS	18819,276	18,03
AREA UTIL	45383,05	43,49
AREA TOTAL	104363,16	100,00

COORDENADAS J.V. BARRIO PORVENIR		
PUNTO	X	Y
P1	396481,600	8077404,786
P2	396568,056	8077361,233
P3	396579,412	8077357,088
P4	396650,416	8077324,800
P5	396661,157	8077319,448
P6	396751,080	8077278,920
P7	396713,303	8077199,598
P8	396708,810	8077188,970
P9	396670,078	8077105,903
P10	396666,030	8077107,865
P11	396616,284	8077072,516
P12	396601,430	8077027,878
P13	396604,471	8077026,482
P14	396603,597	8076976,829
P15	396605,534	8076914,586
P16	396427,928	8076994,792
P17	396402,305	8077006,410
P18	396445,267	8077098,244
P19	396355,068	8077139,791
P20	396397,571	8077229,633
P21	396398,858	8077228,971

VIII. JUNTA VECINAL COCHABAMBA. Cuenta con personalidad jurídica No. ICH/0006/2012 y no cuenta con plano general aprobado por Municipio. La socialización de la planimetría concluye con un Acta de Conformidad elaborada en fecha de 09 de Agosto 2021 en presencia de todos los vecinos propietarios o poseedores de los predios urbanos.

Área de Dominio Municipal:

La Junta Vecinal Barrio Cochabamba se encuentra consolidado, con viviendas, área de equipamiento, posta sanitaria, área verde y área de protección.

Manzanas: cuenta con manzanas: 11, 12, 13, 22, 23.

Lotes: al contar con viviendas y bardas consolidadas los lotes sufren modificaciones de acuerdo a los planos referenciales que cuentan algunos vecinos.





CONCEJO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

TERCERA SECCIÓN - PROVINCIA ICHILO - SANTA CRUZ
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO LEGISLATIVO, DELIBERATIVO Y FISCALIZADOR
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

Vías: todas las calles y avenidas cuentan con nominación de vía en el plano impreso y se encuentran aperturadas con algunas mejoras.

Se aclara que la calle Tarija presenta un ancho de 10 metros y hacia el lado norte el barrio colinda con la carretera Cochabamba - Santa Cruz con un ancho aprox. De 50 metros.

Ochaves: las manzanas cuentan con ochave de 5.00 y 7.50 metros de radio en la esquinas de los manzanos que dan hacia la carretera y calles internas.

JUNTA VECINAL COCHABAMBA		RELACION DE SUP. POR JUNTA VECINAL		
RELACION DE SUP. POR MANZANA		DESCRIPCION	SUPERFICIE	PORCENTAJE
MANZANA	SUPERFICIE			
M11	3791,38	POSTA SANITARIA	1254,56	2,72
M12	1963,84	AREA DE EQUIPAMIENTO	2505,24	5,42
M13	7722,36	AREA VERDE	546,13	1,18
M22	7590,6	AREA DE PROTECCION	4469,89	9,68
M23	5805,7	AREA DE VIAS	10548,35	22,83
TOTAL	26873,88	AREA UTIL	26873,88	58,17
		AREA TOTAL	46198,05	100,00

COORDENADAS J.V. COCHABAMBA		
PUNTO	X	Y
P1	396757,990	8077293,404
P2	396861,732	8077273,635
P3	396860,186	8077270,306
P4	396804,623	8077150,726
P5	396762,767	8077060,990
P6	396722,100	8076972,494
P7	396677,950	8076879,450
P8	396605,534	8076914,586
P9	396603,597	8076976,829
P10	396604,471	8077026,482
P11	396601,430	8077027,878
P12	396616,284	8077072,516
P13	396666,030	8077107,865
P14	396670,078	8077105,903
P15	396708,810	8077188,970
P16	396713,303	8077199,598
P17	396751,080	8077278,920

IX. JUNTA VECINAL 24 DE SEPTIEMBRE. Cuenta con personalidad jurídica (En trámite) y no cuenta con plano general aprobado por Municipio. La socialización de la planimetría concluye con un Acta de Conformidad elaborada en fecha de 30 de Julio de 2021 en presencia de todos los vecinos propietarios o poseedores de los predios urbanos.

Área de Dominio Municipal:

La Junta Vecinal 24 de Septiembre se encuentra consolidado, con viviendas y área de vías.

Manzanas: cuenta con manzanas: 11A, 12A, 13A, 22A, 23A.

Lotcs: al contar con viviendas y bardas consolidadas los lotes sufren modificaciones de acuerdo a los planos referenciales que cuentan algunos vecinos.

Vías: todas las calles y avenidas cuentan con nominación de vía en el plano impreso y se encuentran aperturadas con algunas mejoras.





CONCEJO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

TERCERA SECCIÓN - PROVINCIA ICHILO - SANTA CRUZ
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO LEGISLATIVO, DELIBERATIVO Y FISCALIZADOR
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

Se aclara que la calle Tarija presenta un ancho de 10 metros y hacia el lado norte el barrio colinda con la carretera Cochabamba - Santa Cruz con un ancho aprox. De 50 metros.

Ochaves: las manzanas cuentan con ochave de 5.00 y 7.50 metros de radio en la esquinas de los manzanos que dan hacia la carretera y calles internas.

JUNTA VECINAL 24 DE SEPTIEMBRE	
RELACION DE SUP. POR MANZANA	
MANZANA	SUPERFICIE
M11A	3526,42
M12A	1513,88
M13A	3667,12
M22A	3586,38
M23A	3889,52
TOTAL	16183,32

RELACION DE SUP. POR JUNTA VECINAL		
DESCRIPCION	SUPERFICIE	PORCENTAJE
AREA DE VIAS	6923,65	29,96
AREA UTIL	16183,32	70,04
AREA TOTAL	23106,97	100,00

COORDENADAS J.V. 24 DE SEPTIEMBRE		
PUNTO	X	Y
P1	396860,186	8077270,306
P2	396913,065	8077259,527
P3	396726,126	8076856,135
P4	396677,950	8076879,450
P5	396722,101	8076972,496
P6	396762,767	8077060,990
P7	396804,623	8077150,726

X. JUNTA VECINAL B. SAN JUAN EL CHORE. Cuenta con personalidad jurídica No. ICH/37/2017 y no cuenta con plano general aprobado por Municipio. La socialización de la planimetría concluye con un Acta de Conformidad elaborada en fecha de 21 de Julio de 2021 en presencia de todos los vecinos propietarios o poseedores de los predios urbanos.

Área de Dominio Municipal:

La Junta Vecinal B. San Juan El Chore se encuentra consolidado, con viviendas, área de equipamiento y área verde.

Manzanas: cuenta con manzanas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 25, 26.

Lotes: al contar con viviendas y bardas consolidadas los lotes sufren modificaciones de acuerdo a los planos referenciales que cuentan algunos vecinos.

Vías: todas las calles y avenidas cuentan con nominación de vía en el plano impreso y se encuentran aperturadas con algunas mejoras.

Se aclara que la calle libertad tiene un ancho de 12 metros

Ochaves: las manzanas cuentan con ochave de 5.00 metros de radio en las esquinas de los manzanos que dan hacia las calles internas.





CONCEJO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

TERCERA SECCIÓN - PROVINCIA ICHILO - SANTA CRUZ
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO LEGISLATIVO, DELIBERATIVO Y FISCALIZADOR
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

JUNTA VECINAL B. SAN JUAN EL CHORE	
RELACION DE SUP. POR MANZANA	
MANZANA	SUPERFICIE
M1	5004,29
M2	6764,55
M3	1952,29
M4	4181,21
M5	6764,55
M6	2616,24
M7	4307,53
M25	7633,79
M26	6665,8
TOTAL	45890,25

RELACION DE SUP. POR JUNTA VECINAL		
DESCRIPCION	SUPERFICIE	PORCENTAJE
AREA DE EQUIPAMIENTO	3434,74	4,61
AREA VERDE	8050,98	10,80
AREA DE VIAS	17164,22	23,03
AREA UTIL	45890,25	61,56
AREA TOTAL	74540,19	100,00

COORDENADAS J.V. B. SAN JUAN EL CHORE		
PUNTO	X	Y
P1	396275,460	8077178,392
P2	396354,860	8077139,353
P3	396355,068	8077139,791
P4	396445,267	8077098,244
P5	396402,305	8077006,410
P6	396427,928	8076994,792
P7	396399,496	8076914,563
P8	396395,135	8076902,252
P9	396368,989	8076828,383
P10	396364,661	8076816,146
P11	396338,540	8076742,407
P12	396281,559	8076759,487
P13	396197,417	8076784,836
P14	396184,847	8076788,630
P15	396150,601	8076798,965
P16	396184,017	8076900,287
P17	396188,111	8076912,711
P18	396212,725	8076987,311
P19	396216,823	8076999,745
P20	396241,423	8077074,340
P21	396243,498	8077080,545

XI. JUNTA VECINAL BARRIO SAN PABLO. Cuenta con personalidad jurídica No. **ICH/49/2017** y no cuenta con plano general aprobado por Municipio. La socialización de la planimetría concluye con un Acta de Conformidad elaborada en fecha de 21 de Julio de 2021 en presencia de todos los vecinos propietarios o poseedores de los predios urbanos.

Área de Dominio Municipal:

La Junta Vecinal San Pablo se encuentra consolidado, con viviendas, área de equipamiento I - II - III.

Manzanas: cuenta con manzanas: 1, 2, 3, 9

Lotes: al contar con viviendas y bardas consolidadas los lotes sufren modificaciones de acuerdo a los planos referenciales que cuentan algunos vecinos.

Vías: todas las calles y avenidas cuentan con nominación de vía en el plano impreso y se encuentran aperturadas con algunas mejoras.

Se aclara que la calle Jasmin tiene un ancho de 12 metros

Ochaves: las manzanas cuentan con ochave de 5.00 y 7,50 metros de radio en las esquinas de los manzanos que dan hacia la carretera y las calles internas.





CONCEJO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

TERCERA SECCIÓN - PROVINCIA ICHILO - SANTA CRUZ
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO LEGISLATIVO, DELIBERATIVO Y FISCALIZADOR
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

JUNTA VECINAL BARRIO SAN PABLO	
RELACION DE SUP. POR MANZANA	
MANZANA	SUPERFICIE
M1	12957,06
M2	8647,27
M3	7414,53
M9	3213,17
TOTAL	32232,03

RELACION DE SUP. POR JUNTA VECINAL		
DESCRIPCION	SUPERFICIE	PORCENTAJE
AREA DE EQUIPAMIENTO 1	1640,82	3,74
AREA DE EQUIPAMIENTO 2	1283,74	2,93
AREA DE EQUIPAMIENTO 3	590,4	1,35
AREA DE VIAS	8086,95	18,45
AREA UTIL	32232,03	73,53
AREA TOTAL	43833,94	100,00

COORDENADAS J.V. B. SAN PABLO		
PUNTO	X	Y
P1	397720,291	8077306,397
P2	397890,812	8077315,893
P3	397824,995	8077133,906
P4	397784,540	8077023,037
P5	397636,623	8077045,381
P6	397673,573	8077144,152
P7	397678,623	8077156,532
P8	397708,323	8077235,678
P9	397695,088	8077238,281

XII. JUNTA VECINAL LITORAL. Cuenta con personalidad jurídica No. ICH/50/2021 y no cuenta con plano general aprobado por Municipio. La socialización de la planimetría concluye con un Acta de Conformidad elaborada en fecha de 04 de Agosto de 2021 en presencia de todos los vecinos propietarios o poseedores de los predios urbanos.

Área de Dominio Municipal:

La Junta Vecinal Litoral se encuentra consolidado, con viviendas, área de equipamiento y área verde.

Manzanas: cuenta con manzanas: 4, 5, 6, 7, 8.

Lotes: al contar con viviendas y bardas consolidadas los lotes sufren modificaciones de acuerdo a los planos referenciales que cuentan algunos vecinos.

Vias: todas las calles y avenidas cuentan con nominación de vía en el plano impreso y se encuentran aperturadas con algunas mejoras.

Se aclara que la calle Jasmin tiene un ancho de 12 metros y la avenida San Andrés con un ancho de 14,70 a 15,00 metros de ancho.

Ochaves: las manzanas cuentan con ochave de 5.00 y 7,50 metros de radio en las esquinas de los manzanos que dan hacia la avenida y las calles internas.

JUNTA VECINAL LITORAL

RELACION DE SUP. POR MANZANA	
MANZANA	SUPERFICIE
M4	3395,56
M5	4945,2
M6	5862,79
M7	435,8
M8	2280,73
TOTAL	16920,08

RELACION DE SUP. POR JUNTA VECINAL		
DESCRIPCION	SUPERFICIE	PORCENTAJE
AREA DE EQUIPAMIENTO	4514,93	14,61
AREA VERDE	1160,94	3,76
AREA DE VIAS	8299,35	26,86
AREA UTIL	16920,08	54,77
AREA TOTAL	30895,3	100,00





CONCEJO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

TERCERA SECCIÓN - PROVINCIA ICHILO - SANTA CRUZ
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO LEGISLATIVO, DELIBERATIVO Y FISCALIZADOR
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

COORDENADAS J.V. LITORAL		
PUNTO	X	Y
P1	397636,623	8077045,381
P2	397784,540	8077023,037
P3	397698,120	8076786,206
P4	397596,014	8076802,068
P5	397635,784	8076910,759
P6	397613,791	8076914,112
P7	397625,750	8076946,447
P8	397601,194	8076950,190
P9	397634,432	8077039,525

XIII. JUNTA VECINAL LA HIGUERA. Cuenta con personalidad jurídica No. ICH-03-40/2007 y no cuenta con plano general aprobado por Municipio. La socialización de la planimetría concluye con un Acta de Conformidad elaborada en fecha de 24 de Agosto de 2021 en presencia de todos los vecinos propietarios o poseedores de los predios urbanos.

Área de Dominio Municipal:

La Junta Vecinal La Higuera se encuentra consolidado, con viviendas, área verde, Unidad Educativa.

Manzanas: cuenta con manzanas: 1, 3, 5, 7, 9, 16.

Lotes: al contar con viviendas y bardas consolidadas los lotes sufren modificaciones de acuerdo a los planos referenciales que cuentan algunos vecinos.

Vías: todas las calles y avenidas cuentan con nominación de vía en el plano impreso y se encuentran aperturadas con algunas mejoras.

Se aclara que la avenida San Andrés cuenta con un ancho de 14,70 a 15,00 metros de ancho.

Ochaves: las manzanas cuentan con ochave de 5.00 y 7,50 metros de radio en las esquinas de los manzanos que dan hacia la avenida y las calles internas.

JUNTA VECINAL LA HIGUERA		RELACION DE SUP. POR JUNTA VECINAL		
RELACION DE SUP. POR MANZANA		DESCRIPCION	SUPERFICIE	PORCENTAJE
MANZANA	SUPERFICIE			
M1	5125,08	UNIDAD EDUCATIVA	8262,55	14,81
M3	5125,1	AREA VERDE	4619,96	8,28
M5	5125,1	AREA DE VIAS	14708,87	26,37
M7	5125,1	AREA UTIL	28188,01	50,53
M9	5125,1			
M16	2562,53			
TOTAL	28188,01	AREA TOTAL	55779,39	100,00

COORDENADAS J.V. LA HIGUERA		
PUNTO	X	Y
P1	397824,995	8077133,906
P2	397918,894	8077099,646
P3	397727,635	8076575,448
P4	397633,716	8076609,715
P5	397698,120	8076786,206
P6	397784,540	8077023,037





CONCEJO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

TERCERA SECCIÓN - PROVINCIA ICHILO - SANTA CRUZ
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO LEGISLATIVO, DELIBERATIVO Y FISCALIZADOR
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

XIV. JUNTA VECINAL BARRIO EL PARAISO. Cuenta con personalidad jurídica No. **ICH-03-37/2007** y no cuenta con plano general aprobado por Municipio. La socialización de la planimetría concluye con un Acta de Conformidad elaborada en fecha de 11 de Agosto de 2021 en presencia de todos los vecinos propietarios o poseedores de los predios urbanos.

Área de Dominio Municipal:

La Junta Vecinal El Paraiso se encuentra consolidado, con viviendas y campo deportivo.

Manzanas: cuenta con manzanas: 2, 4, 6, 8, 10, 15.

Lotes: al contar con viviendas y bardas consolidadas los lotes sufren modificaciones de acuerdo a los planos referenciales que cuentan algunos vecinos.

Vías: todas las calles y avenidas cuentan con nominación de vía en el plano impreso y se encuentran aperturadas con algunas mejoras.

Se aclara que las calles en general cuentan con un ancho de 13,00 metros de ancho.

Ochaves: las manzanas cuentan con ochave de 5.00 metros de radio en las esquinas de los manzanos que dan hacia las calles internas.

JUNTA VECINAL BARRIO EL PARAISO		RELACION DE SUP. POR JUNTA VECINAL		
RELACION DE SUP. POR MANZANA		DESCRIPCION	SUPERFICIE	PORCENTAJE
MANZANA	SUPERFICIE			
M2	5078,54	CAMPO DEPORTIVO	11283,55	20,62
M4	5078,54	AREA DE VIAS	15166,6	27,72
M6	5078,54	AREA UTIL	28261,31	51,66
M8	5078,54	AREA TOTAL	54711,46	100,00
M10	5078,54			
M15	2868,61			
TOTAL	28261,31			

COORDENADAS J.V. B. EL PARAISO		
PUNTO	X	Y
P1	397918,894	8077099,646
P2	398011,004	8077066,039
P3	397819,745	8076541,841
P4	397727,635	8076575,448

XV. JUNTA VECINAL BARRIO NUEVO. Cuenta con personalidad jurídica No. **ICH-03-67/2010** y no cuenta con plano general aprobado por Municipio. La socialización de la planimetría concluye con un Acta de Conformidad elaborada en fecha de 24 de Agosto de 2021 en presencia de todos los vecinos propietarios o poseedores de los predios urbanos.

Área de Dominio Municipal:

La Junta Vecinal Barrio Nuevo se encuentra consolidado, con viviendas y plaza.

Manzanas: cuenta con manzanas: 19, 21, 23, 25.

Lotes: al contar con viviendas y bardas consolidadas los lotes sufren modificaciones de acuerdo a los planos referenciales que cuentan algunos vecinos.





CONCEJO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

TERCERA SECCIÓN - PROVINCIA ICHILO - SANTA CRUZ
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO LEGISLATIVO, DELIBERATIVO Y FISCALIZADOR
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

Vías: todas las calles y avenidas cuentan con nominación de vía en el plano impreso y se encuentran aperturadas con algunas mejoras.

Se aclara que las calles en general cuentan con un ancho de 13,00 metros de ancho.

Ochaves: las manzanas cuentan con ochave de 5.00 metros de radio en las esquinas de los manzanos que dan hacia las calles internas.

JUNTA VECINAL BARRIO NUEVO		
RELACION DE SUP. POR MANZANA		
MANZANA	SUPERFICIE	
M19	5125,1	
M21	5125,1	
M23	5125,1	
M25	5125,1	
TOTAL	20500,4	

RELACION DE SUP. POR JUNTA VECINAL		
DESCRIPCION	SUPERFICIE	PORCENTAJE
PLAZA	5125,11	14,05
AREA DE VIAS	10852,62	29,75
AREA UTIL	20500,4	56,20
AREA TOTAL	36478,13	100,00

COORDENADAS J.V. BARRIO NUEVO		
PUNTO	X	Y
P1	397633,716	8076609,715
P2	397727,635	8076575,448
P3	397602,580	8076232,699
P4	397508,650	8076266,971

XVI. JUNTA VECINAL BARRIO LINARES. Cuenta con personalidad jurídica No. ICH-03-51/2008 y no cuenta con plano general aprobado por Municipio. La socialización de la planimetría concluye con un Acta de Conformidad elaborada en fecha de 13 de Agosto de 2021 en presencia de todos los vecinos propietarios o poseedores de los predios urbanos.

Área de Dominio Municipal:

La Junta Vecinal Barrio Linares se encuentra consolidado, con viviendas.

Manzanas: cuenta con manzanas: 18, 20, 22, 24, 26.

Lotes: al contar con viviendas y bardas consolidadas los lotes sufren modificaciones de acuerdo a los planos referenciales que cuentan algunos vecinos.

Vías: todas las calles y avenidas cuentan con nominación de vía en el plano impreso y se encuentran aperturadas con algunas mejoras.

Se aclara que las calles en general cuentan con un ancho de 13,00 metros de ancho.

Ochaves: las manzanas cuentan con ochave de 5.00 metros de radio en las esquinas de los manzanos que dan hacia las calles internas.

JUNTA VECINAL BARRIO LINARES		
RELACION DE SUP. POR MANZANA		
MANZANA	SUPERFICIE	
M18	5078,54	
M20	5078,54	
M22	5078,54	
M24	5078,54	
M26	5078,54	
TOTAL	25392,7	

RELACION DE SUP. POR JUNTA VECINAL		
DESCRIPCION	SUPERFICIE	PORCENTAJE
AREA DE VIAS	10371,57	29,00
AREA UTIL	25392,7	71,00
AREA TOTAL	35764,27	100,00





CONCEJO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

TERCERA SECCIÓN - PROVINCIA ICHILO - SANTA CRUZ
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO LEGISLATIVO, DELIBERATIVO Y FISCALIZADOR
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

COORDENADAS J.V. BARRIO LINARES		
PUNTO	X	Y
P1	397727,635	8076575,448
P2	397819,745	8076541,841
P3	397694,644	8076199,109
P4	397602,580	8076232,699

XVII. JUNTA VECINAL BARRIO SAN MIGUEL. Cuenta con personalidad jurídica No. **ICH-03-52/2009** y no cuenta con plano general aprobado por Municipio. La socialización de la planimetría concluye con un Acta de Conformidad elaborada en fecha de 24 de Agosto de 2021 en presencia de todos los vecinos propietarios o poseedores de los predios urbanos.

Área de Dominio Municipal:

La Junta Vecinal Barrio San Miguel se encuentra consolidado, con viviendas.

Manzanas: cuenta con manzanas: 27, 29, 11, 13, 34, 36, 38.

Lotes: al contar con viviendas y bardas consolidadas los lotes sufren modificaciones de acuerdo a los planos referenciales que cuentan algunos vecinos.

Vías: todas las calles y avenidas cuentan con nominación de vía en el plano impreso y se encuentran aperturadas con algunas mejoras.

Se aclara que las calles en general cuentan con un ancho de 13,00 metros de ancho.

Ochaves: las manzanas cuentan con ochave de 5.00 metros de radio en las esquinas de los manzanos que dan hacia las calles internas.

JUNTA VECINAL BARRIO SAN MIGUEL		
RELACION DE SUP. POR MANZANA		
MANZANA	SUPERFICIE	
M27	5125,1	
M29	5125,1	
M11	5125,1	
M13	5125,1	
M34	5125,1	
M36	5125,1	
M38	1918,84	
TOTAL	32669,44	

RELACION DE SUP. POR JUNTA VECINAL		
DESCRIPCION	SUPERFICIE	PORCENTAJE
AREA DE VIAS	14195,12	30,29
AREA UTIL	32669,44	69,71
AREA TOTAL	46864,56	100,00

COORDENADAS J.V. B. SAN MIGUEL		
PUNTO	X	Y
P1	397508,650	8076266,971
P2	397602,580	8076232,699
P3	397452,453	8075821,232
P4	397496,343	8075805,218
P5	397351,956	8075815,670
P6	397344,178	8075816,233





CONCEJO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

TERCERA SECCIÓN - PROVINCIA ICHILO - SANTA CRUZ
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO LEGISLATIVO, DELIBERATIVO Y FISCALIZADOR
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

XVIII. JUNTA VECINAL PALMERAS. Cuenta con personalidad jurídica No. **ICH/009/2012** y no cuenta con plano general aprobado por Municipio. La socialización de la planimetría concluye con un Acta de Conformidad elaborada en fecha de 16 de Agosto de 2021 en presencia de todos los vecinos propietarios o poseedores de los predios urbanos.

Área de Dominio Municipal:

La Junta Vecinal Palmeras se encuentra consolidado, con área de viviendas.

Manzanas: cuenta con manzanas: 28, 30, 32, 33, 35, 37.

Lotes: al contar con viviendas y bardas consolidadas los lotes sufren modificaciones de acuerdo a los planos referenciales que cuentan algunos vecinos.

Vías: todas las calles y avenidas cuentan con nominación de vía en el plano impreso y se encuentran aperturadas con algunas mejoras.

Se aclara que las calles en general cuentan con un ancho de 13,00 metros de ancho.

Ochaves: las manzanas cuentan con ochave de 5.00 metros de radio en las esquinas de los manzanos que dan hacia las calles internas.

JUNTA VECINAL PALMERAS		RELACION DE SUP. POR JUNTA VECINAL		
RELACION DE SUP. POR MANZANA		DESCRIPCION	SUPERFICIE	PORCENTAJE
MANZANA	SUPERFICIE			
M28	5078,54	AREA DE VIAS	12452,61	29,01
M30	5078,54	AREA UTIL	30471,19	70,99
M32	5078,51	AREA TOTAL	42923,8	100,00
M33	5078,53			
M35	5078,54			
M37	5078,53			
TOTAL	30471,19			

COORDENADAS J.V. PALMERAS		
PUNTO	X	Y
P1	397602,580	8076232,699
P2	397694,644	8076199,109
P3	397544,515	8075787,641
P4	397496,343	8075805,218
P5	397452,453	8075821,232

XIX. RELACIÓN DE SUPERFICIES GENERAL. Se describe las superficies y el porcentaje de las áreas de la planimetría del área urbana del centro poblado El Chore.





CONCEJO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

TERCERA SECCIÓN - PROVINCIA ICHILO - SANTA CRUZ
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO LEGISLATIVO, DELIBERATIVO Y FISCALIZADOR
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

RELACION DE SUPERFICIE GENERAL		
DESCRIPCION	SUPERFICIE	PORCENTAJE
AREA DE EQUIPAMIENTO	23345,16	2,54
AREA VERDE	24043,50	2,62
AREA DE MERCADO	2253,91	0,25
AREA DE COLISEO	1682,83	0,18
CANCHA DEPORTIVA	694,03	0,08
PLAZA	11168,03	1,21
U.E. MARISCAL SUCRE	5167,50	0,56
CAMPO DEPORTIVO	20670,38	2,25
SUD ALCALDIA	1297,38	0,14
PARQUE INFANTIL	329,81	0,04
UNIDAD EDUCATIVA	8262,55	0,90
CEMTERIO	5237,80	0,57
POSTA SANITARIA	1254,56	0,14
AREA DE VIAS	218137,72	23,73
AREA DE PROTECCION	28329,35	3,08
AREA UTIL	567450,99	61,72
AREA TOTAL	919325,49	100,00

Artículo 3.- La Planimetría del Área Urbana “EL CHORE”, y todas las calles mencionadas en el Plano General de referencia se aprueban en su totalidad debiendo tomarse en cuenta al momento regularizar las áreas de cesión a favor del Gobierno Municipal.

Artículo 4.- El Ejecutivo Municipal, queda encargado del registro de los predios de dominio municipal definidas en el plano de la Planimetría del Área Urbana “EL CHORE”, relacionada con el área; Escolar, equipamiento, verde y vías, hasta inscribir en las oficinas de derechos reales para obtener su matricularización del inmueble y folio real.

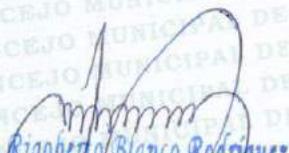
Artículo 6.- El cumplimiento de la presente Ley Municipal estará a cargo del Ejecutivo Municipal, por la unidad que corresponda.

DISPOCISIÓN FINAL

UNICA.- La presente Ley Municipal, entrara en vigencia desde el día de su publicación en la Gaceta Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Yapacaní.

Remítase al Concejo Municipal para fines legales.

Es sancionada en la sala de sesiones del Órgano Legislativo Municipal de Yapacaní, a los 14 días del mes de diciembre del año 2021.


Rigoberto Blanco Rodríguez
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Yapacaní




Ramiro Peredo Angulo
SECRETARIO
Concejo Municipal de Yapacaní





CONCEJO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

TERCERA SECCIÓN - PROVINCIA ICHILO - SANTA CRUZ
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO LEGISLATIVO, DELIBERATIVO Y FISCALIZADOR
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

LEY AUTONOMICA MUNICIPAL

Juan Carlos Valles Mamani

ALCALDE

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE YAPACANI

LEY DE PLANIMETRIA DEL AREA URBANA DEL CENTRO POBLADO "EL CHORE".

Por tanto, en uso de las atribuciones que confiere el Art. 39 numeral 4) de la Carta Orgánica Municipal, **PROMULGO** la presente Ley Municipal para que se tenga y cumpla dentro de la jurisdicción territorial del Municipio de Yapacaní.

Yapacaní, 20 de diciembre de 2021

Lic. Juan Carlos Valles Mamani
ALCALDE
Gobierno/Autónomo Municipal de Yapacaní

